



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 03 de marzo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00893-R-16

Lima, 03 de marzo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 18402-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 2184-D-FM-15 de fecha 26 de octubre del 2015, la Facultad de Medicina otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en la Sub-Especialidad en Neonatología, a la Profesional que se indica, por la Modalidad Escolarizada;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 032-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 03109.EPG.2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2184-D-FM-15 de fecha 26 de octubre del 2015 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en la especialidad que se indica, a la Médico Cirujana que se señala, por la Modalidad Escolarizada.

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód.Mat.</u>	<u>Especialidad</u>
Sanchez Vasquez Martha Teodelinda	03017548	Sub-Especialidad en Neonatología

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr